



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SENDA
PREVIENE, VERANO AÑO 2016, DE LA DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

Lota, 11 de enero 2016.-

DECRETO N° 00561

VISTOS:

a) Decreto N° 2487 de fecha 29-12-2015, que da cuenta de Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2016.

b) Certificado N° 996 de fecha 28-12-2015 de Secretario Municipal, que aprueba proyecto de presupuesto 2016, y traspasa fondos de actividades municipales al saldo final de caja.-

c) Certificado N° 623, de fecha 07 de enero del 2016 de Secretario Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria por mayoría absoluta del Consejo Municipal, autorizando las actividades "Haciendo promoción de la Prevención, tratamiento y diversión sana" y "Disfruta el verano sin drogas", ambas pertenecientes al programa Senda Previene de la Dirección de desarrollo Comunitario.

d) Ficha de las Actividades "HACIENDO PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y DIVERSIÓN SANA" Y "DISFRUTA EL VERANO SIN DROGAS".

e) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Decreto N° 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades del **PROGRAMA SENDA PREVIENE VERANO AÑO 2016.**

2.- Los recursos financieros que da origen la ejecución de las actividades de verano de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos).- y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondo de esta corporación y se imputarán al área 3 y 5, "Actividades Municipales", ítem 22-07-002 Servicios de Impresión, ítem 22-08-011 Servicio de Producción y Eventos e ítem 24-01-008 premios y otros, vigente año 2016.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SENDA
PREVIENE, VERANO AÑO 2016, DE LA DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

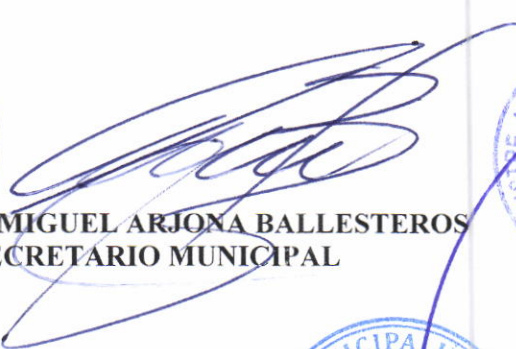
Lota, 11 de enero 2016.-

DECRETO N° 00561

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE




V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dirección Dideco.- (1)
- C/c Programa Senda Previene.- (1)



PMU/JMAB/AR/LVO/lvo
